REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2012.
DECRETO ALC. Nº 357/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Regiamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Decreto de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 003/12 de 02 de Denero de 2012 que contrato por vía del trato directo a don Paulo Carrasco de la Carrera los CON Revicios que indica; y Contrato de Suministro de Servicios de Apoyo para la Dirección de Securda del profesional antes mencionado con el Municipio, suscrito el 02 de Enero de 2012.

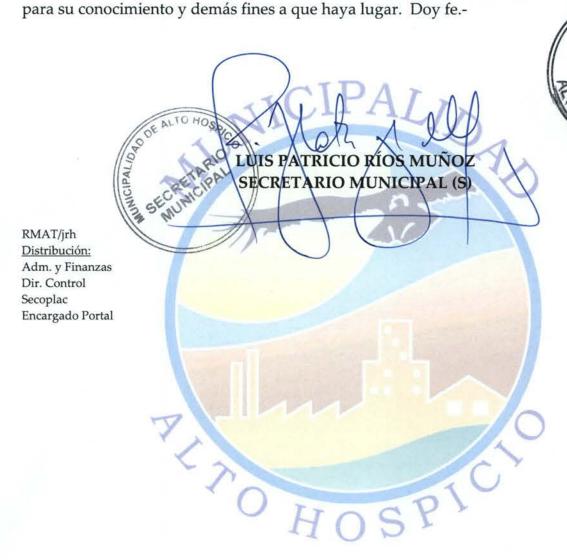
DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Suministro de Servicios, denominado "SERVICIOS DE ASESORIAS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE SECOPLAC", suscritos el 02 de Enero de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don PAULO CARRASCO DE LA CARRERA, RUT 10.741.675-7, domiciliado en Avenida Santiago Polanco Nº 2030, Depto., 1403, Iquique; mediante el cual el contratado se obliga a prestar los servicios de Apoyo Profesional, desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, ambos inclusive, por la suma mensual de \$1.555.555.- (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), Impuesto a la Renta incluido para cada uno, por concepto de honorarios y mientras se encuentre vigente el contrato. Lo anterior en virtud del Decreto Alcaldicio Nº 003/12 de 02 de Enero de 2012 que contrato por vía del trato directo a la persona antes mencionada, por los servicios señalados, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Páguese a don PAULO CARRASCO DE LA CARRERA, RUT 10.741.675-7, la suma mensual de \$1.555.555.- (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), Impuesto a la Renta incluido por concepto de honorarios y mientras se encuentre vigente el contrato, por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que los honorarios se hubieren devengado, previa emisión y presentación por su parte del respectivo documento tributario, emitido a nombre de la Municipalidad, debidamente detallado, que deberá ser visado conforme por la Secretaría Comunal de Planificación, y presentada a la Dirección de Administración y Finanzas, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el respectivo Contrato.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta Nº 215.31.01.002.001, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo



325-15 17.25.5015

RAZON DE PAGO

24/01/2012

DATOS BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social

: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

R.U.T.

: 69.265.100-6

Dirección

Comuna/Ciudad Motivo

DATOS TOMADOR

Nombre o Razón Social

: PAULO ANDRES CARRASCO DE LA CARRERA

R.U.T.

: 10.741.675-7

N° Instrumento

: 0068753

: 044

N° Operación/Secuencia

: 0-203-3472257-1 / 1

Oficina Origen

: IQUIQUE 21 DE MAYO-IGNACIO SERRANO 343

Oficina de Impresión

Monto

: \$********39.138,00



: 0068753

\$39.438,00

N° OPERACION

: 0-203-3472257-1

037-0016

OFICINA ORIGEN

SECUENCIA : 1

: IQUIQUE 21 DE MAYO-IGNACIO SERRANO 343

0044

24 de Enero de 2012

OFICINA IMPRESION : 044

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA OFICINA A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO LA SUMA DE : TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 ***********

MONEDA LEGAL PAGADERA A LA VISTA SIN INTERESES TOMADO POR PAULO ANDRES CARRASCO DE LA CARRERA

BANCO SANTANDER

▲ Santander

BANCO SANTANDER CHILE

#008\$523% 03\001@\\$0334\\$5\$\1\\ 03 0000039\$\3800\

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIR.C